

|   |   |               |                  |
|---|---|---------------|------------------|
| Fundación Ciudad del Niño<br>Administración Central | <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   | <b>Código</b> | <b>D-PER-017</b> |
|   |   | Página        | 1 de 4           |
|   | EDUCADOR(A)<br>PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO<br>SEXUAL INFANTIL. (PRM) | Revisión      | 2                |
|   | Fecha Rev.  | 21-Marzo-2022 |                  |

|   |
|---|
| <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   |
| <b>TABLA DE CONTENIDOS</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisito.</li> </ol> |

| Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento      |            |         |         |
|--|------------|---------|---------|
| Motivo de los Cambios                                  | Fecha      | Nº Rev. | Paginas |
| Párrafo 3. Funciones, se agrega punto N° 15.-          | 16/01/2014 | 1       | 3       |
| Párrafo 7. Se modifican las habilidades para el cargo. | 16/01/2014 | 1       | 4       |
| Se modifica descripción de cargo.                      | 21/03/2022 | 2       | 1 - 4   |
| Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.         | 21/03/2022 | 2       | 4       |
|  |            |         |         |

|                       |                             |                          |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|
|                       |                             |                          |
| <b>ELABORADO POR</b>  | <b>REVISADO POR</b>         | <b>APROBADO POR</b>      |
| Dirección de Personas | Subdirector (a) de Personas | Director (a) de Personas |

|  |   |               |                  |
|--|---|---------------|------------------|
| Fundación Ciudad del Niño<br><u>Administración Central</u> | <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   | <b>Código</b> | <b>D-PER-017</b> |
|  |   | Página        | 2 de 4           |
|  | EDUCADOR(A)<br>PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO<br>SEXUAL INFANTIL. (PRM) | Revisión      | 2                |
|  |   | Fecha Rev.    | 21-Marzo-2022    |

## 1. IDENTIFICACIÓN.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>TITULO DEL CARGO:</b>   | Educador(a).  |
| <b>TIPO DE PROGRAMA:</b>   | Maltrato y Abuso Infantil (PRM).  |
| <b>REEMPLAZO:</b>          | En situaciones de ausencia prolongada será reemplazado por otro Técnico Social, en caso que así lo determine el Director(a) del Programa. |
| <b>SUPERVISOR DIRECTO:</b> | Depende directamente del Director(a) del Programa.  |

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de realizar el trabajo de grupo con los niños y adolescentes en coordinación y apoyo a la intervención realizada por los Asistentes Sociales y Psicólogos(a), programando, ejecutando y evaluando las acciones en torno a la estimulación adecuada a la etapa evolutiva y de apoyo a realizar en cada niño o adolescente que lo requiera. Además, le corresponde la activación y articulación de redes con instituciones de salud, de educación y organismos comunitarios locales, que contribuyan a los fines de la intervención y de la promoción y respeto de los derechos del niño.

## 3. FUNCIONES.

1. Diseñar y ejecutar actividades de grupo con los niños y adolescentes orientado al conocimiento y ejercicio de sus derechos.
2. Establecer contactos con instituciones de la red social y comunitaria local con el objeto de facilitar el trabajo en red para la promoción de los derechos de los niños.
3. Apoyar el traslado de los niños y adolescentes desde sus lugares de residencia hacia las dependencias del programa para su atención y de su posterior regreso a su lugar de residencia.
4. Mantener actualizado los registros de las intervenciones realizadas en las carpetas personales y bases de datos informáticos de gestión técnica existente para ello.
5. Actualizar los datos generales de los niños y adolescentes en sus fichas y en el sistema informático de base de datos, junto con colaborar a los Asistentes Sociales y Psicólogos(a), en registrar en el sistema las intervenciones por ellos realizadas.
6. Cooperar al Asistente Social y Psicólogo(a) en la recopilación de antecedentes de los niños,

|  |   |               |                  |
|--|---|---------------|------------------|
| Fundación Ciudad del Niño<br><u>Administración Central</u> | <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   | <b>Código</b> | <b>D-PER-017</b> |
|  |   | Página        | 3 de 4           |
|  | EDUCADOR(A)<br>PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO<br>SEXUAL INFANTIL. (PRM) | Revisión      | 2                |
|  |   | Fecha Rev.    | 21-Marzo-2022    |

|  |
|--|
| <p>adolescentes y sus familias ingresados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar intervenciones técnicas a su nivel en visitas domiciliarias a las familias de los niños y adolescentes atendidos.</li> <li>8. Colaborar en la formulación, ejecución y evaluación del Programa de Trabajo anual del programa.</li> <li>9. Participar en las reuniones técnicas y estudio de casos.</li> <li>10. Realizar gestiones en los tribunales de justicia y fiscalías de acuerdo a lo que le disponga el director(a) del programa.</li> <li>11. Mantener actualizada y archivada en orden la documentación administrativa y técnica de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de la Fundación.</li> <li>12. Mantener con los niños durante la ejecución de sus actividades una relación de respeto mutuo, entendimiento, participación y colaboración.</li> <li>13. Informar de inmediato al Director(a), Asistente Social o Psicólogo(a) cualquier situación que afecte al niño o adolescente a su cargo, en lo que respecta a su integridad física, de salud, conductual, emocional o familiar.</li> <li>14. Respetar la confidencialidad de la información obtenida en las intervenciones realizadas relacionadas con los niños, adolescentes y familias atendidas.</li> <li>15. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</li> <li>16. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</li> <li>17. Otras funciones de Atención Social de su competencia que le sean dispuestas por el Director(a), Asistente Social y/o Psicólogo(a) del programa, o que las necesidades de urgente atención de los niños y adolescentes le demanden.</li> </ol> |
|--|

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nivel educacional: | Título Profesional de Técnico en Atención Social, Auxiliar de Párvulos o Profesor de Educación Básica. |
| Formación:         | Deseable en Instituto Técnico Profesional o Centros de Formación Técnica.                              |
| Experiencia:       | Deseable un año de trabajo en programas de maltrato grave y abuso sexual infantil.                     |

|  |   |               |                  |
|--|---|---------------|------------------|
| Fundación Ciudad del Niño<br><u>Administración Central</u> | <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   | <b>Código</b> | <b>D-PER-017</b> |
|  |   | Página        | 4 de 4           |
|  | EDUCADOR(A)<br>PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO<br>SEXUAL INFANTIL. (PRM) | Revisión      | 2                |
|  |   | Fecha Rev.    | 21-Marzo-2022    |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Habilidades para el cargo: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Orientación al usuario (cliente).</li> <li>▪ Comunicación.</li> <li>▪ Autocontrol.</li> <li>▪ Calidad del trabajo.</li> <li>▪ Orientación a los resultados.</li> <li>▪ Iniciativa.</li> </ul> |
|----------------------------|--|

### 5. REQUISITOS:

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul> |
|---|